

RESOLUCION No.

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE COMPARENDOS A LA EMPRESA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE S.A.S"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las consagradas en los Decretos 15 del 04 de Enero de 2016, el 320 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 02 adscrita a la Secretaría General, mediante Decreto 15 del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, tasas, multas, y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Gobernación de Bolívar suscribió **Contrato de Comodato No. 751 del 2020** con la compañía **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A** identificada con Nit. 860.002.304 para que esta entregará a la entidad territorial a título de comodato o préstamo de uso tres (3) vehículos para la operación, conducción, atención de la emergencia, movilización del personal de salud y de emergencia, y el respectivo material y equipos relacionados con la emergencia sanitaria CORONAVIRUS COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional.

Que en cumplimiento del contrato mencionado el **COMODANTE** entregó tres (3) vehículos con la siguiente descripción:

MY	PLACA	DESCRIPCION
2020	GPO293	CAPTIVA LT TURBO AC 1.5 AT ROJA
2020	GPO312	CAPTIVA LT TURBO AC 1.5 AT PLATA
2017	GBR149	TAHOE 5.3LT 4X4 BLANCA

Que el contrato se suscribió inicialmente por un Dos (2) meses, a partir del 15 de mayo del 2020.

Que con ocasión al aumento de la curva de contagio del CORONAVIRUS COVID-19 en el Departamento de Bolívar, se requirió prorrogar el contrato por medio de documento suscrito el 26 de junio de 2020, en el cual se modificó la cláusula cuarta ampliando el plazo de duración del comodato hasta el 08 de septiembre del 2020.

Que en el Numeral Noveno de la Cláusula Octava del **Contrato de Comodato No. 751 del 2020** se estableció entre las obligaciones del comodatario:

...“El Comodatario será responsable frente a cualquier multa o infracción derivada del uso del vehículo objeto del presente contrato, por lo tanto, el Comodatario deberá responder por las contravenciones impuestas y salir al saneamiento del Comodante frente a las autoridades competentes y de rigor, realizando los tramites que le correspondan”...

Que la compañía **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A** informó a la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** a través de correo electrónico de fecha 29 de enero de 2021 que fueron notificados de unos comparendos interpuestos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco a los vehículos identificados con placa GPO312 Y GPO293 durante la vigencia del Contrato de Comodato No. 751 del 2020.

Que revisando la base de datos en el **SIMIT**, se logró verificar que durante la vigencia del Contrato de Comodato No. 751 del 2020 se registraron los siguientes comparendos por la **EMPRESA DE TRANSITO T TRANSPORTE S.A.S** (Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco):

PLACA	FECHA	MUNICIPIO	VALOR
GPO312	8/08/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/07/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/05/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/05/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/22/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/14/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO293	6/13/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/11/2020	TURBACO	\$ 438.900
Sub-Total			\$ 3.511.200

Que para atender el pago de las mencionadas multas por infracción de tránsito, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P No. 216 del 10 de Marzo de 2021, Código 2.1.8.03-0213; Rubro: Tasas y derechos administrativos; objeto: pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.0.000)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de la **EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S** identificada con **NIT 900.455.224-0** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.511.200)** por concepto de comparendos en virtud de la Cláusula Octava, Numeral Nueve del Contrato de Comodato No. 751 del 2020 suscrito entre la compañía **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A** identificada con Nit. 860.002.304 y la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**.

PLACA	FECHA	MUNICIPIO	VALOR
GPO312	8/08/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/07/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/05/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	7/05/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/22/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/14/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO293	6/13/2020	TURBACO	\$ 438.900
GPO312	6/11/2020	TURBACO	\$ 438.900
Sub-Total			\$ 3.511.200

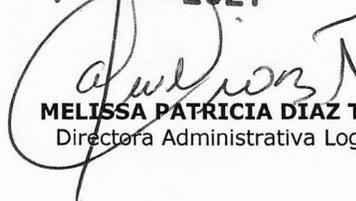
PARAGRAGO: Realizar el pago a la Cuenta de Ahorros Damas DAVIVIENDA No. 0550056500095601 a nombre de la **EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S** identificada con **NIT 900.455.224-0**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Rubro tasas y derechos administrativos identificado con el Código 2.1.8.03-0213 en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.511.200)**

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar

17 MAR. 2021
MELISSA PATRICIA DÍAZ TARÓN
Directora Administrativa Logística